Envigado,19 de febrero de 2025.

ESTUDIOS DEL SECTOR

En la modalidad de contratación por mínima cuantía, el análisis del sector debe tener en cuenta:

- El objeto del proceso de contratación,
- Las condiciones del bien o servicio;
- Las ventajas que representa para el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida contratar con el aspirante correspondiente;
- La forma de entrega;
- Los plazos;
- Las cantidades contratadas;
- Forma de pago
- Y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir al Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida sustentar su decisión de hacer la contratación mínima cuantía, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida debe consignar en este estudio una reflexión sobre el sector que cubra los aspectos de que trata el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. el cual estipula:

> *"**ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

PERSPECTIVA LEGAL: El presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como el contrato que se llegue a celebrar se regirá por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto No. 1082 de 2015, la Legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

El presente estudio del sector se encuentra en la modalidad de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

PERSPECTIVA COMERCIAL: El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida debe contar con el servicio de restaurante para gastos de representación, el cual brinde desayunos, almuerzos y cenas, en el cual el establecimiento comercial cumpla con toda la normatividad vigente en salubridad. De esta manera, se pretende

que la Institución cumpla con los compromisos que requiera la entidad, ateniendo así de en la mejor de las formas aquellas visitas de alta relevancia.

Para el estudio de la oferta, se logró identificar varios restaurantes que cumplían con las especificaciones que pueden prestar dicho servicio a la Institución, y que estos cuentan con una trayectoria considerable en el mercado. También dichos restaurantes deberán contar con un servicio de alta calidad, conservación de alimentos y un exquisito menú, lo que permite ir estableciendo información sobre dicho sector.

De acuerdo con la necesidad del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, para el servicio de restaurante para los gastos de representación, se encontró restaurantes como Asados Bartolos, Fonda y Restaurante El Paraíso, Asados Las Palmas, Carbón de Leña, Moriskos, entre otros, los cuales cuentan con una alta trayectoria en el mercado y una ubicación estratégica.

PERSPECTIVA FINANCIERA: El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, en el presupuesto aprobado para la vigencia, cuenta con la disponibilidad del recurso para apropiarlo en la satisfacción de la necesidad que quiere suplirse con lo señalado en el objeto propuesto para el proceso contractual. El aspecto financiero que soporta la necesidad del objeto a contratar, cuenta con el rubro o fuente de financiación compatible con el gasto en el presupuesto, bajo la línea de inversión, funcionamiento u otro tipo de egreso que se encuentre amparado en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la Institución para la vigencia respectiva.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: Teniendo en cuenta que la necesidad que se requiere suplir en la entidad, pretende una actividad especial de naturaleza técnica, específicamente del servicio de restaurante, como gastos de representación de la Institución, en donde se requiere contar con la selección objetiva de un proveedor en el mercado, que cuente con experiencia e idoneidad frente al objeto y ficha técnica requerida en el presente proceso, bien sea persona natural o jurídica.

Lo anterior, se verifica en que la entidad no cuenta con personal suficiente en la planta de cargos que pueda suplir la necesidad del objeto a contratar.

PERSPECTIVA TÉCNICA: El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida requiere el servicio de restaurante, como gastos de representación de la entidad, con el fin de brindar atención de las diferentes reuniones y protocolos en el marco de sus relaciones interinstitucionales, adicionalmente ofrecer una atención a las diferentes personas que se involucran con la gestión de la institución. Es por ello que se encuentra necesario contar con un restaurante ubicado dentro de un rango no mayor a 1.000 metros de ubicación de las instalaciones de la Institución, que pueda proporcionar desayunos, almuerzos, cenas y con capacidad para cubrir los servicios requeridos durante la vigencia 2025.

Por lo anterior, y en ocasión a la modalidad de selección por mínima cuantía, se requiere contar con un proveedor ya sea persona natural o jurídica, que cumpla con lo indicado en los requisitos habilitantes establecidos en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II, que demuestre su idoneidad respecto al objeto contractual y la ficha técnica establecida para ello.

Así las cosas, las normas específicas para el presente proceso de selección son:

- ✓ Todas las normas expedidas y vigentes por el Ministerio de Salud y Protección Social aplicables a los sujetos de dicho proceso de contratación.
- ✓ Todas las exigencias expedidas y vigiladas por la Secretaria de Salud Municipal aplicables a los sujetos de dicho proceso de contratación.

En el estudio técnico se llega a la conclusión, que la entidad estatal para el presente proceso de contratación no se requiere solicitar ningún tipo de garantías descritas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 en virtud del artículo 2.2.1.2.1.5.5 ibidem.

OBJETO: Contratar el servicio de restaurante como gastos de representación en el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida durante la vigencia 2025.

Clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
90101501	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering	Establecimiento para comer y beber	Restaurantes
90101603	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering	Servicios de banquetes y catering	Servicios de cáterin

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida revisó el histórico de adquisiciones previas con objeto similar de la contratación que se pretende realizar, encontrándose lo siguiente:

Histórico de Contratación en la institución:

Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía
No de contrato	CMC 15-2024
Contratante	Tecnológico De Artes Debora Arango Institución Redefinida
Contratista	Victor Correa
Objeto del contrato	Contratar el servicio de restaurante como gastos de representación en el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida durante la vigencia 2024.
Valor del contrato	$ 36.000.000,00 COP
Plazo del contrato	8 Meses
Garantías exigidas	La entidad no considero necesario exigir garantías

Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía
No de contrato	CMC 01-2023
Contratante	Tecnológico De Artes Debora Arango Institución Redefinida
Contratista	Victor Correa
Objeto del contrato	Contratar el servicio de restaurante como gastos de representación en el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida durante la vigencia 2023
Valor del contrato	$ 32.400.000,00 COP
Plazo del contrato	310Días
Garantías exigidas	La entidad no considero necesario exigir garantías

Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía
No de contrato	CMC 05-2022
Contratante	Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango
Contratista	Victor Correa
Objeto del contrato	Contratar el servicio de restaurante como gastos de representación en la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida durante la vigencia 2022.
Valor del contrato	30.000.000,00
Plazo del contrato	280 Días
Garantías exigidas	La entidad no considero necesario la exigencia de garantías

Histórico de Contratación de otras entidades del bien, obra o servicio:

Una vez consultada la página web del "Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP" se analizaron invitaciones públicas, pliegos de condiciones, estudios previos y del sector, adendas, aceptación de la oferta, contratos y demás documentos del proceso, en donde se identificaron los siguientes procesos de contratación que han realizado diferentes entidades estatales, relacionados con el bien, obra o servicio que se pretende contratar, las cuales se enuncian a continuación:

Modalidad de selección	Mínima Cuantía
No de contrato	01-00-32-20-004-22
Contratante	Concejo Envigado
Contratista	VICTOR CORREA
Objeto del contrato	Prestación de servicios de alimentación y restaurante para los eventos especiales y actividades en aras de las relaciones publicas de los concejales
Valor del contrato	$28.000.000
Plazo del contrato	171 DÍAS
Garantías exigidas	La entidad no considero necesario exigir garantías

Modalidad de selección	Mínima Cuantía
No de contrato	027-SECCO-2022
Contratante	COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO
Contratista	ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S
Objeto del contrato	Contratar el servicio de cafetería y restaurante para las reuniones y eventos de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Colombiana del Océano vigencia 2022, en donde se incluyan desayunos, refrigerios y/o almuerzos de trabajo.
Valor del contrato	$ 10.000.000
Plazo del contrato	Siete (07) meses
Garantías exigidas	

VIVIANA CUARTAS ORTEGA
Secretaria Ejecutiva
Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

Elaboró:	
Nombre: Jhon Jairo Salas Herrera Cargo: Abogado Contratista	
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el tramite o proceso respectivo"	